

El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).



AYUNTAMIENTO
DE
LOS BARRIOS
(Cádiz)
Secretaría General
Ref\MFAJ/JHF/mtm
Expdte. Pleno 1/2020

Señores Concurrentes
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

CONCEJALES/AS

D^a Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
D. José A. Gómez Guerrero (LB 100X100)
D^a Isabel Calvente Márquez (LB 100X100)
D^a M^a Ángeles Gallego Gavira (LB 100X100)
D. Daniel Pérez Cumbre (LB 100X100)
D. Evaristo Delgado Vargas (LB 100X100)
D^a Inmaculada Domínguez Carretero (LB 100X100)
D. Salvador D. Puerto Aguilar (PSOE)
D^a Aurelia Ruiz Espinosa (PSOE)
D. José V. Rojas del Pino (PSOE)
D. Daniel Perea González (PSOE)
D. Francisco M. Lagares Álvarez (PSOE)
D^a Esmeralda Águila Rojas (PSOE)
D^a Josefa Calvo Guerrero (PSOE)
D. David Gil Sánchez (PP)
D. Pablo García Sánchez (PP)
D. Rubén Castillo Delgado (PODEMOS)
D^a Cristina Maldonado Quirós (PODEMOS)
D. Pedro González Muñoz (Cs)
D^a Cristina Silva Espinosa (Cs)

SECRETARIA GENERAL

D^a Julia Hidalgo Franco

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. José Ángel Sebastián Navarro

FUNCIONARIA DE SECRETARÍA

D^a M.^a Dolores García Hurtado

En la Villa de Los Barrios, siendo las dieciocho horas y un minuto del día 13 de enero de dos mil veinte, se reunieron en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, y en 1^a convocatoria.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación.

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien pregunta a los Corporativos si hay alguna intervención con respecto al acta.

Leída el acta de Pleno Ordinario celebrado el día 11 de noviembre de 2019, con la asistencia de

Código Seguro De Verificación	AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:05:55
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:53:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:23:43
Observaciones		Página	1/22
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación; y no habiendo objeciones a la misma, se aprueba por **unanimidad**.

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

PUNTO 2º.- Expdte. 180 PGOU.- ADMISIÓN A TRÁMITE PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INSTALACIÓN DE ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN LA FINCA CORTIJO GRANDE DE GUADARRANQUE, POLÍGONO 8, PARCELA 27, LOS BARRIOS (CÁDIZ), PROMOVIDO POR OCYRU, S.L.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Públicos Básicos, de fecha 7 de enero de 2020, a la Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo del siguiente tenor literal:

“Que se ha recibido escrito presentado en registro general de entrada de este Ayuntamiento con fecha y número de registro general de entrada en este Ayuntamiento 07/08/2019 y E2019008499 respectivamente por D. XXXX XXXXX XXXXX XXXXXXXX, en R/ OCYRU, S.L., adjuntando para su aprobación municipal “Proyecto de Actuación de Instalación de Estación de Transferencia de Residuos de la construcción y demolición en la finca Cortijo Grande de Guadarranque, Polígono 8, Parcela 27, Los Barrios (Cádiz)”.

RESULTANDO.- Que el documento ha sido informado por los servicios técnicos municipales de fecha 20/09/2019, 31/10/2019 y 13/11/2019, de los que se deducen que resulta viable técnicamente concurriendo en la actividad solicitada de los requisitos establecidos en el artículo 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en el resto de normativa sectorial aplicable.

RESULTANDO.- Que se ha emitido informe jurídico de fecha 14/11/2019 del tenor literal siguiente:

I. CUESTIÓN PLANTEADA.-

Mediante escrito presentado en fecha 07/08/2019 y E2019008499, respectivamente, por D. XXXX XXXXX XXXXX XXXXXXXX, en R/ OCYRU,S.L., se presenta para su aprobación “Proyecto de Actuación de Instalación de Estación de Transferencia de Residuos de la construcción y demolición en la finca Cortijo Grande de Guadarranque, Polígono 8, Parcela 27, Los Barrios (Cádiz)”, solicitándose por los Servicios de Urbanismo del Ayuntamiento que, el técnico que suscribe, emita informe en relación a los aspectos legales del referido documento y del procedimiento y expediente que se tramita para la aprobación del mismo.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO.- Las actuaciones que ejecuten en suelo no urbanizable requieren la aprobación del

Código Seguro De Verificación	AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:05:55
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:53:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:23:43
Observaciones		Página	2/22
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Proyecto de Actuación pertinente y el otorgamiento, en su caso, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas.

SEGUNDO.- La legislación básica aplicable sobre la cuestión viene determinada por:

- Los artículos 42, 43, 50.B), 52.1B), 52.2 y 172.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).
- El artículo 14.2.f del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el Ejercicio de las Competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y se Modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería.
- Artículo 13 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

TERCERO.- Conforme al artículo 13.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, *“en el suelo en situación rural a que se refiere el artículo 21.2,a), las facultades del derecho de propiedad incluyen las de usar, disfrutar y disponer de los terrenos de conformidad con su naturaleza, debiendo dedicarse, dentro de los límites que dispongan las leyes y la ordenación territorial y urbanística, al uso agrícola, ganadero, forestal, cinegético o cualquier otro vinculado a la utilización racional de los recursos naturales.*

La utilización de los terrenos con valores ambientales, culturales, históricos, arqueológicos, científicos y paisajísticos que sean objeto de protección por la legislación aplicable, quedará siempre sometida a la preservación de dichos valores, y comprenderá únicamente los actos de alteración del estado natural de los terrenos que aquella legislación expresamente autorice.

*Con carácter excepcional y por el procedimiento y con las condiciones previstas en la legislación de ordenación territorial y urbanística, podrán legitimarse actos y usos específicos **que sean de interés público o social, que contribuyan a la ordenación y el desarrollo rurales, o que hayan de emplazarse en el medio rural**”.*

CUARTO.- Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurran los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales.

No tienen la consideración de Actuaciones de Interés Público, a los efectos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, las actividades de obras públicas ordinarias a que se refiere el artículo 143 de dicha norma, ni la implantación de infraestructuras y servicios para las que la legislación sectorial establezca un procedimiento especial de armonización con la

Código Seguro De Verificación	AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:05:55
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:53:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:23:43
Observaciones		Página	3/22
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

ordenación urbanística.

QUINTO.- El artículo 172.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece que cuando los actos que se pretendan realizar en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable y tengan por objeto las actuaciones de interés público a que se refiere el artículo 52.1 C) se requerirá la previa aprobación del Plan Especial o Proyecto de Actuación, según corresponda. La Licencia deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de dicha aprobación.

Asimismo, en virtud del artículo 52.1 C) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establece que en los terrenos clasificados como suelo no urbanizable que no estén adscritos a categoría alguna de especial protección, pueden realizarse las Actuaciones de Interés Público en terrenos que tienen el régimen del suelo no urbanizable en esta Ley, previa aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación.

Si correspondiera la aprobación de un Plan Especial deberíamos remitirnos al procedimiento de aprobación señalado en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEXTO.- Que conforme a los Fundamentos de Derecho y la legislación antes expuesta al documento de " **Proyecto de Actuación de Instalación de Estación de Transferencia de Residuos de la construcción y demolición en la finca Cortijo Grande de Guadarranque, Polígono 8, Parcela 27, Los Barrios (Cádiz)**", que se informa, le resulta de aplicación el artículo 42 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación concordante, siendo el procedimiento a seguir el descrito en el artículo 43 de la citada norma y 17 del RDUA.

SÉPTIMO.- Que, de acuerdo con el artículo 52.4, el propietario deberá asegurar la prestación de garantía por cuantía mínima del diez por ciento de dicho importe para cubrir gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos. Que, con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conlleva la actuación, con arreglo al apartado 5 del artículo 52 de la LOUA, se establece una prestación compensatoria que se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia con una cuantía mínima de hasta el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, que gestionará el municipio y destinará al Patrimonio Municipal del Suelo.

OCTAVO.- Que el documento ha sido informado por los servicios técnicos municipales en fecha **20/09/2019, 31/10/2019** y en fecha **13/11/2019**, según consta en el propio expediente; de los que se deducen que resulta viable técnicamente concurriendo en la actividad solicitada los requisitos establecidos en los artículos 42.1 y 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en el resto de normativa sectorial aplicable, ascendiendo la valoración de la inversión inicial para obras de acondicionamiento total de las instalaciones a CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE EUROS (54.113 €).

NOVENO.- El procedimiento a seguir para su aprobación es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde		Firmado	15/06/2020 12:05:55
	Julia Hidalgo Franco		Firmado	15/06/2020 11:53:15
	Manuela Torrejón Melgar		Firmado	14/06/2020 22:23:43
Observaciones		Página	4/22	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==			



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

.a) Solicitud del interesado acompañada del Proyecto de Actuación y demás documentación exigida en el artículo 42 de la LOUA.

.b) Resolución sobre su admisión o inadmisión a trámite a tenor de la concurrencia o no en la actividad de los requisitos establecidos en el artículo anterior.

.c) Admisión a trámite, información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Los Barrios, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

.d) Informe de la Consejería competente en materia de urbanismo, que deberá ser emitido en plazo no superior a treinta días.

.e) Resolución motivada del Ayuntamiento Pleno, aprobando o denegando el Proyecto de Actuación.

.f) Publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Los Barrios.

DÉCIMO.- Transcurrido el plazo de seis meses desde la formulación de la solicitud en debida forma sin notificación de resolución expresa, se entenderá denegada la autorización solicitada.

Sin perjuicio de lo anterior, transcurridos dos meses desde la entrada de la solicitud y del correspondiente Proyecto de Actuación en el registro del órgano competente sin que sea notificada la resolución de la admisión ó inadmisión a trámite, el interesado podrá instar la información pública de la forma que se establece en el artículo 32.3 de esta Ley. Practicada la información pública por iniciativa del interesado, éste podrá remitir la documentación acreditativa del cumplimiento de este trámite y el Proyecto de Actuación al municipio para su aprobación. Transcurridos dos meses sin que haya sido notificada la resolución aprobatoria, ésta podrá entenderse desestimada.

III. CONCLUSIÓN.

A la vista de lo expuesto, la técnico que suscribe **INFORMA FAVORABLEMENTE** la adopción de acuerdo de iniciación del trámite o procedimiento antes especificado formalizado mediante escrito presentado en fecha 07/08/2019 y E2019008499, respectivamente, por D. XXXX XXXXX XXXXXX, en R/ OCYRU, S.L., referido al “Proyecto de Actuación de Instalación de Estación de Transferencia de Residuos de la construcción y demolición en la finca Cortijo Grande de Guadarranque, Polígono 8, Parcela 27, Los Barrios (Cádiz)”, que se presenta para su aprobación municipal.

Visto lo anterior, se emite el presente informe jurídico en 5 folios de papel común, que salvo mejor criterio, emite la técnico que suscribe, según su leal saber y entender y para que surta los efectos oportunos; y sin perjuicio ni menoscabo de cuantos demás informes pudieran venir determinados con carácter preceptivo por la normativa aplicable. No obstante, la Corporación resolverá lo que estime más conveniente".

Código Seguro De Verificación	AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:05:55
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:53:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:23:43
Observaciones		Página	5/22
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

RESULTANDO.- Que se ha emitido informe-propuesta por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 25/11/2019.

A la vista de lo que antecede y CONSIDERANDO que, conforme a los informes técnico y jurídico emitidos procede someter a la consideración del Ilmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de acuerdo de iniciación del trámite y procedimiento antes especificado en el Informe Jurídico, referido a la aprobación del “Proyecto de Actuación de Instalación de Estación de Transferencia de Residuos de la construcción y demolición en la finca Cortijo Grande de Guadarranque, Polígono 8, Parcela 27, Los Barrios (Cádiz)”, presentado por D. XXXX XXXXX XXXXX XXXXXXXX, en R/ OCYRU, S.L.; el Concejal de Urbanismo emite la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Adopción de acuerdo de iniciación del trámite para la aprobación del “Proyecto de Actuación de Instalación de Estación de Transferencia de Residuos de la construcción y demolición en la finca Cortijo Grande de Guadarranque, Polígono 8, Parcela 27, Los Barrios (Cádiz)”, presentado por D. XXXX XXXXX XXXXX XXXXXXXX en R/ OCYRU, S.L.

Segundo.- Admitido a trámite el proyecto, se someta a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Los Barrios, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Tercero.- Se solicitará informe a la Consejería competente en materia de urbanismo, ésta deberá emitir el informe en plazo no superior a treinta días”.

Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 12 (8 LB 100X100, 2 PP, 2 Cs) [D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

- Votos en contra: Ninguno

- Abstenciones: 9 (7 PSOE, 2 Podemos) [D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Rubén Castillo Delgado, D^a Cristina Maldonado Quirós].

En consecuencia legal, se aprueba el dictamen por **mayoría absoluta**.

PUNTO 3º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA-DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE RELATIVO A LA “CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES, TÍTULO DE VECINDAD Y CIUDADANÍA 2020”, EN RECONOCIMIENTO A VECINOS/AS Y COLECTIVOS DEL

Código Seguro De Verificación	AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:05:55
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:53:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:23:43
Observaciones		Página	6/22
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

MUNICIPIO POR DESTACAR EN DIFERENTES DISCIPLINAS.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, de fecha 7 de enero de 2020, a la Propuesta de la Concejala de Participación Ciudadana del tenor literal siguiente:

“Considerando que en el marco de la VII JORNADAS CULTURALES ANDALUZAS 2020 que se celebrarán con motivo del Día de Andalucía, el próximo 28 de febrero de 2020 se pretende distinguir a una serie de vecinos/as y Entidades de la Villa que hayan destacado de un modo extraordinario en disciplinas tales como la Educación, el Arte, la Salud, entre otras; se quiere reconocer en un acto público el trabajo, el esfuerzo, la superación .

Considerando que el Ayuntamiento Pleno en fecha 14 de julio de 2014 aprobó inicialmente el “Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios”. Su aprobación definitiva fue publicada en el BOP Cádiz nº 202 de fecha 23 de octubre de 2014.

Considerando que el artículo 16.3 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios dispone que “Para el otorgamiento de estas distinciones y honores se considerarán las cualidades excepcionales que concurren en quiénes se galardone, los servicios prestados a la Villa de Los Barrios, los méritos y las circunstancias singulares que les hagan acreedores de que se les de pública gratitud y satisfacción por la Villa, todo lo cual se hará constar en el correspondiente expediente”.

Visto el informe emitido por el Secretario de Alcaldía, con llevanza del Protocolo, José María Melgar Viso, de fecha 13 de diciembre de 2019.

Considerando que tal y como dispone el citado reglamento en el Título Cuarto: Honores y Distinciones, Capítulo III, artículo 29. Creación del Título de Vecindad y Ciudadanía “Se crea el Título de Vecindad y Ciudadanía en reconocimiento a vecinos y vecinas por destacar en distintas disciplinas en el municipio de Los Barrios, tales como la deportiva, solidaria, artística, musical, educativa entre otras. Este reconocimiento será propuesto por diferentes colectivos.

Considerando que tal y como dispone el Título Cuarto: Honores y Distinciones, Capítulo III, artículo 30, el acuerdo inicial de Concesión de honores y distinciones que será aprobado por el Pleno de la Corporación se expresarán concretamente los hechos o circunstancias que hayan de ser objeto del expediente, la personal o entidad que haya de ser galardonada y clase de honor o distinción que se pretenda le sea concedida.

En la misma sesión plenaria en que se acuerde la incoación del expediente se designará el miembro de la Corporación que haya de actuar como Instructor y el Funcionario a quien se confíe el cargo de Secretario.

A los expedientes se aportarán cuantos datos o antecedentes posea el Ayuntamiento, relacionado con el objeto que los promueva y se practicarán cuantas diligencias sean necesarias para que los hechos queden completamente probados.

Terminado el expediente, el Instructor formulará la propuesta que se expondrá al público en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial, por un plazo de diez días, durante el cual podrán cuantos los deseen examinar el expediente y presentar las observaciones u objeciones que estimen

Código Seguro De Verificación	AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:05:55
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:53:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:23:43
Observaciones		Página	7/22
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

pertinentes.

Vista el Acta de reunión en las que se crea una Comisión Especial para la Organización de las Jornadas Culturales Andaluzas 2020 formada por una representación de Asociaciones y Colectivos del municipio en reunión celebrada en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el día 25 de septiembre de 2019.

Vista el Acta de reunión celebrada en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el día 27 de noviembre de 2019, dicha Comisión acuerda por unanimidad de los miembros presentes elevar la propuesta de los Títulos de Vecindad y Ciudadanía 2020 con las siguientes candidaturas:

- **DEPORTES:** Por su extraordinario currículum deportivo en el ámbito del baloncesto , destacando su participación en el Mundial de España Sub19 a **DON IGNACIO ROSA POMPIDO**.
- **CIUDADANÍA:** Por toda una vida de trabajo y sacrificio dedicada a los suyos, representando a una generación que ha soportado las carencias propias de los difíciles años de la postguerra a **Dª JUANA TORRES OLIVA**.
- **CULTURA:** Maestro polifacético que desarrolló una amplia trayectoria profesional destacando en numerosos ámbitos tales como la docencia, el deporte, la solidaridad con el pueblo saharai y su pasión por el Carnaval a Título Póstumo a **D. JOSÉ MANUEL ANDREU CUADRADO**.
- **MÚSICA:** Por toda una vida dedicada a la música, siendo cantante de varios grupos haciendo una fusión entre el flamenco , la bossa nova y el jazz a **Dª M.ª del CARMEN RODRÍGUEZ CAMACHO**.
- **BUENA VECINDAD:** Por sus 42 años de andadura en defensa de los intereses generales de los vecinos y vecinas de Los Cortijillos a la **ASOCIACIÓN DE VECINOS “EL RODEO”** de Los Cortijillos.
- **EMPRESA:** Por ser una empresa tradicional barreña de reconocido prestigio nacional en áreas verdes, destacando su inquietud por crear y participar en diversos proyectos con objeto de ampliar e innovar en su negocio a **D. JUAN ANTONIO NAVARRO MONTES**.
- **EDUCACIÓN:** Por su innovadora manera de impartir la docencia , profesor de Física y Química del Instituto Barreño Sierra Luna que utiliza Youtube para impartir lecciones de su asignatura a **D. ANTONIO PÉREZ MORENO**.
- **ARTE:** Por su exitosa trayectoria profesional en el arte cinematográfico que ha culminado con el logro del prestigioso Premio Feroz al mejor Trailer a **D. MIGUEL ÁNGEL TRUDU**.
- **VOLUNTARIADO:** Por haber destacado de un modo extraordinario en su compromiso con el colectivo de familiares de Afectados y Voluntarios Unidos contra el Cáncer con el único objeto de mejorar sus condiciones de vida a **Dª ENCARNACIÓN SANTOS JURADO**.

Visto que se considera que en el expediente consta los Curriculum vitae de las candidaturas que

Código Seguro De Verificación	AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:05:55
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:53:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:23:43
Observaciones		Página	8/22
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

acreditan los méritos y cualidades excepcionales de las mismas.

De conformidad con el “Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios” aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en fecha 14 de julio de 2014 y cuya aprobación definitiva fue publicada en el BOP Cádiz nº 202 de fecha 23 de octubre de 2014 por medio del presente **SOLICITO AL PLENO** para su aprobación, si procede, la siguiente propuesta:

Primero.- Incoar Expediente para Concesión de Honores y Distinciones, en relación a las siguientes candidaturas a los Títulos de Vecindad y Ciudadanía 2020 y de acuerdo al Reglamento de Honores y distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Barrios:

- **DEPORTES:** Por su extraordinario currículum deportivo en el ámbito del baloncesto , destacando su participación en el Mundial de España Sub19 a **DON IGNACIO ROSA POMPIDO**.
- **CIUDADANÍA:** Por toda una vida de trabajo y sacrificio dedicada a los suyos, representando a una generación que ha soportado las carencias propias de los difíciles años de la postguerra a **D^a JUANA TORRES OLIVA**.
- **CULTURA:** Maestro polifacético que desarrolló una amplia trayectoria profesional destacando en numerosos ámbitos tales como la docencia, el deporte, la solidaridad con el pueblo saharauí y su pasión por el Carnaval a Título Póstumo a **D. JOSÉ MANUEL ANDREU CUADRADO**.
- **MÚSICA:** Por toda una vida dedicada a la música, siendo cantante de varios grupos haciendo una fusión entre el flamenco , la bossa nova y el jazz a **D^a M.^a del CARMEN RODRÍGUEZ CAMACHO**.
- **BUENA VECINDAD:** Por sus 42 años de andadura en defensa de los intereses generales de los vecinos y vecinas de Los Cortijillos a la **ASOCIACIÓN DE VECINOS “EL RODEO”** de Los Cortijillos.
- **EMPRESA:** Por ser una empresa tradicional barreña de reconocido prestigio nacional en áreas verdes, destacando su inquietud por crear y participar en diversos proyectos con objeto de ampliar e innovar en su negocio a **D. JUAN ANTONIO NAVARRO MONTES**.
- **EDUCACIÓN:** Por su innovadora manera de impartir la docencia , profesor de Física y Química del Instituto Barreño Sierra Luna que utiliza Youtube para impartir lecciones de su asignatura a **D. ANTONIO PÉREZ MORENO**.
- **ARTE:** Por su exitosa trayectoria profesional en el arte cinematográfico que ha culminado con el logro del prestigioso Premio Feroz al mejor Trailer a **D. MIGUEL ÁNGEL TRUDU**.
- **VOLUNTARIADO:** Por haber destacado de un modo extraordinario en su compromiso con el colectivo de familiares de Afectados y Voluntarios Unidos contra el Cáncer con el único objeto de mejorar sus condiciones de vida a **D^a ENCARNACIÓN SANTOS JURADO**

Código Seguro De Verificación	AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:05:55
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:53:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:23:43
Observaciones		Página	9/22
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Segundo.- Señalar la fecha del día 28 de febrero de 2020 como día para la entrega de los Títulos de Vecindad y Ciudadanía 2020.

Tercero.- Designar al miembro de la Corporación D^a. Inmaculada Domínguez Carretero, como Jueza Instructora del expediente referido y Secretario al funcionario de este Ayuntamiento D. José A. Clavijo Pecino.

Cuarto.- Continúese el presente expediente por los trámites oportunos tal y como dispone el artículo 30 del Reglamento de Honores y Distinciones, tras los cuales deberá emitirse por el Instructor propuesta de resolución que se expondrá en el Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios y en el Portal de Transparencia, para su adecuada constancia y publicidad y el Ayuntamiento adopte definitivamente la resolución que proceda”.

Sometido el dictamen a votación, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por unanimidad.

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

PUNTO 4º.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE FORMAN LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS, EN APOYO A RADIO SOL LOS BARRIOS.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 7 de enero de 2020, a la moción conjunta de todos los Grupos Políticos que forman la Corporación, del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos:

Radio Sol Los Barrios nació en el año 2004 como la actividad principal de la Asociación Socio Cultural Renacimiento Barreño con una vocación clara de servicio público y un impulso claro de los valores democráticos fomentando una nueva forma de comunicación social, sin ánimo de lucro y con fines divulgativos, culturales, educativos y solidarios.

Todo ello dentro de la orden de 24 de septiembre de 2003, por la que se regula el procedimiento de concesión de emisoras culturales de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía y con el reporte recibido en el mes de julio de 2005 desde la dirección social de comunicación social en el que el jefe de servicio de radiodifusión y televisión certificaba a los efectos oportunos que según los datos que dispone la Asociación Socio Cultural Renacimiento Barreño entregó la documentación prevista en dicha orden.

Con el paso del tiempo Radio Sol se ha ido convirtiendo en un referente cultural, social y comunicativo del municipio donde han pasado todos los grupos políticos, asociaciones, escritores, pintores, cantantes, deportistas, vecinos y cualquier colectivo o vecino que quisiera difundir su mensaje por las ondas. Todo ello relacionado constantemente con actividades culturales y

Código Seguro De Verificación	AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:05:55
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:53:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:23:43
Observaciones		Página	10/22
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

deportivas de nuestro municipio, además de campañas sociales, sin distinción de género, colores políticos o religiosos y siempre transmitiendo a los vecinos, en la medida de sus posibilidades, todos los eventos importantes del municipio y la comarca, con clara vocación de servicio público e información al ciudadano.

Sin embargo el 27 de noviembre Radio Sol recibió una comunicación de la Dirección General de Comunicación Social, dependiente de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, solicitando el cierre en apenas 10 días. Un cierre que se produce a pesar de que desde la asociación Renacimiento Barreño se viene dando todos los pasos administrativos y legales necesarios desde 2004, llevando años esperando la resolución de la licencia de radio cultural, emitiendo sin ningún problema hasta hace unas semana.

Finalmente, desde todos los Grupos Políticos que conforman la Corporación de Los Barrios entendemos que es de interés general que el pleno del Ayuntamiento de Los Barrios muestre su apoyo a un medio de comunicación que se ha convertido de facto en la radio de Los Barrios, siendo un altavoz cultural, social y político imprescindible dentro del día a día de nuestro pueblo.

POR TODO LO EXPUESTO, los grupos municipales de la Corporación Barreña se propone al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, la siguiente propuesta de ACUERDO:

1º.- Mostrar el apoyo de la Corporación Municipal de Los Barrios a la labor de la Asociación Socio Cultural Renacimiento Barreño, destacando el interés general de su actividad para el municipio de Los Barrios.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la Asociación Socio Cultural Renacimiento Barreño y a la Dirección General de Comunicación Social de la Junta de Andalucía”.

*Sometido el **dictamen a votación**, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se aprueba por **unanimidad**.*

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Salvador Damián Puerto Aguilar, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, D^a Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez, D. Rubén Castillo Delgado, D^a Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, D^a Cristina Silva Espinosa].

PUNTO 5º.- MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE Y PODEMOS LOS BARRIOS PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO Y EDIFICIOS MUNICIPALES.

Seguidamente se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, de fecha 7 de enero de 2020, a la moción de los Grupos Municipales PSOE y Podemos, del tenor literal siguiente:

“Exposición de Motivos

En los últimos meses hemos visto como nuestro municipio ha sufrido una oleada de robos y asaltos en edificios municipales, algunos incluso en más de una ocasión. Casa de la Cultura Isidro Gómez,

Código Seguro De Verificación	AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:05:55
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:53:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:23:43
Observaciones		Página	11/22
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

el edificio de Servicios Sociales, la Casa de la Juventud, las instalaciones deportivas del complejo municipal de San Rafael o el propio edificio del Ayuntamiento forman parte de la lista de edificios afectados. Asaltos y robos a los que hay que sumar los producidos en el AMPA del colegio San Ramón, asociaciones locales como Radio Sol, sedes de partidos políticos como la del PSOE, o locales y negocios privados como los que hemos visto en las últimas semanas.

Una situación inaudita y alarmante que ha demostrado numerosas carencias en materia de seguridad y planificación de la seguridad ciudadana en el municipio. Ejemplo de ello son las múltiples quejas de vecinos de la falta de patrullas de la policía local en horario nocturno, precisamente donde se han concentrado el grueso de asaltos y robos tanto en dependencias municipales como privadas.

Una oleada de robos y asaltos que a diferencia de lo argumentado por el equipo de gobierno, no se ha producido en las últimas semanas ni han sido un “caso puntual”, sino que se ha prolongado a lo largo de meses mientras la oposición y los vecinos manifestaban su preocupación trasladándose tanto en el pleno como en las diversas reuniones con la oposición.

En esa línea, recordamos que la vigilancia y protección de los edificios públicos son competencias puramente municipales tal y como se recoge en la Ley de Bases de Régimen Local. Una protección y vigilancia que tal y como se ha demostrado en los últimos meses ha sido deficiente y nefasta, con escenas bochornosas para la imagen y confianza de los vecinos en la seguridad del municipio.

Igualmente, consideramos que el equipo de gobierno debe asumir su responsabilidad y tomar medidas inmediatas y reales, más allá de esperar la llegada de un nuevo jefe de policía, para organizar la plantilla de la policía local.

No es tolerable que haya días donde no hay ni una sola patrulla de policía en el turno de noche, con la idiosincrasia y complejidad de nuestro municipio.

POR TODO LO EXPUESTO, desde el Grupo Municipal Podemos Los Barrios y PSOE Los Barrios elevamos al Pleno de Los Barrios la siguiente propuesta de acuerdo:

1ª Instar al equipo de gobierno a la instalación de alarmas y sistemas de videovigilancias en las instalaciones municipales como medida de prevención ante robos y asaltos.

2ª Instar al equipo de gobierno a la mejora de la planificación de los servicios de la policía local, garantizando la presencia real y efectiva de efectivos las 24H en todo el término municipal.

3ª Instar al equipo de gobierno a la convocatoria de la Junta de Seguridad de manera periódica y dar traslado en la Junta de Portavoces del desarrollo de las medidas llevadas a cabo para la mejora de la seguridad en el municipio”.

*Sometido el **dictamen a votación**, con la asistencia de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:*

- Votos a favor: 11 (7 PSOE, 2 Podemos, 2 Cs) [D. Salvador Damián Puerto Aguilar, Dª Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D. Daniel Perea González, Dª Esmeralda Águila Rojas, D. Francisco M. Lagares Álvarez, Dª Josefa Calvo Guerrero, D. Rubén Castillo Delgado, Dª Cristina Maldonado Quirós, D. Pedro González Muñoz, Dª Cristina Silva Espinosa].

Código Seguro De Verificación	AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:05:55
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:53:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:23:43
Observaciones		Página	12/22
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

- **Votos en contra: 10 (8 LB 100X100, 2 PP)** [D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero D. David Gil Sánchez, D. Pablo García Sánchez].

- **Abstenciones: Ninguna**

En consecuencia legal, se aprueba el dictamen por **mayoría absoluta**.

PUNTO 6º.- ASUNTOS DE URGENCIA

Este punto no se utilizó.

PARTE CONTROL

PUNTO 7º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA, DEL N.º 2695 AL N.º 2910, DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROFRJEL, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, del nº 2695 al nº 2910 del mes de noviembre del año 2019.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 8º.- DAR CUENTA ESCRITOS DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, DE ADSCRIPCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN A LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Seguidamente se da cuenta al Pleno escritos, que a continuación se citan, presentados por los distintos Grupos Municipales, respecto de la adscripción de los miembros de los mismos a las Comisiones Informativas Permanentes.

- Escrito presentado por D. Rubén Castillo Delgado, en representación del Grupo Municipal Podemos Los Barrios, E2019007399, de 01/07/2019, mediante el cual comunica que han acordado la designación de las siguientes personas miembros para que actúen en las Comisiones Informativas permanentes:

1.- Comisión Informativa de Coordinación

D. Rubén Castillo Delgado
Suplente: D^a Cristina Maldonado Quirós

2.- Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana

D. Rubén Castillo Delgado
Suplente: D^a Cristina Maldonado Quirós.

3.- Comisión Informativa de Economía y Recursos Humanos

Código Seguro De Verificación	AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:05:55
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:53:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:23:43
Observaciones		Página	13/22
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

D^a Cristina Maldonado Quirós
Suplente: D. Rubén Castillo Delgado

4.- Comisión Informativa de Servicios Públicos Básicos

D^a Cristina Maldonado Quirós
Suplente: D. Rubén Castillo Delgado

5.- Comisión Informativa de Bienestar Social

D^a Cristina Maldonado Quirós
Suplente: D. Rubén Castillo Delgado

6.- Comisión Especial de Cuentas

D. Rubén Castillo Delgado
Suplente: D^a Cristina Maldonado Quirós

- Escrito presentado por D^a Sara Lobato Herrera, en representación del Grupo Municipal Los Barrios 100x100, E2019007433, de 02/07/2019, mediante el cual comunica que han acordado la designación de las siguientes personas miembros para que actúen en las Comisiones Informativas Permanentes:

1.- Comisión Informativa de Coordinación

D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez
D^a Sara Lobato Herrera

Suplentes

D. José Antonio Gómez Guerrero
D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira
D. Daniel Pérez Cumbre
D^a Isabel Calvente Márquez
D. Evaristo Delgado Vargas
D^a Inmaculada Domínguez Carretero

2.- Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana

D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez
D. José Antonio Gómez Guerrero

Suplentes

D^a Sara Lobato Herrera
D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira
D. Daniel Pérez Cumbre
D^a Isabel Calvente Márquez
D. Evaristo Delgado Vargas
D^a Inmaculada Domínguez Carretero

3.- Comisión Informativa de Economía y Recursos Humanos

D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez
D^a Isabel Calvente Márquez

Código Seguro De Verificación	AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:05:55
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:53:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:23:43
Observaciones		Página	14/22
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Suplentes

D^a Sara Lobato Herrera
D. José Antonio Gómez Guerrero
D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira
D. Daniel Pérez Cumbre
D. Evaristo Delgado Vargas
D^a Inmaculada Domínguez Carretero

4.- Comisión Informativa de Servicios Públicos Básicos

D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez
D. Evaristo Delgado Vargas

Suplentes

D^a Sara Lobato Herrera
D. José Antonio Gómez Guerrero
D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira
D. Daniel Pérez Cumbre
D^a Isabel Calvente Márquez
D^a Inmaculada Domínguez Carretero

5.- Comisión Informativa de Bienestar Social

D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez
D^a Sara Lobato Herrera

Suplentes

D. José Antonio Gómez Guerrero
D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira
D. Daniel Pérez Cumbre
D^a Isabel Calvente Márquez
D. Evaristo Delgado Vargas
D^a Inmaculada Domínguez Carretero

6.- Comisión Especial de Cuentas

D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez
D^a Isabel Calvente Márquez

Suplentes

D^a Sara Lobato Herrera
D. José Antonio Gómez Guerrero
D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira
D. Daniel Pérez Cumbre
D. Evaristo Delgado Vargas
D^a Inmaculada Domínguez Carretero

- Escrito presentado por D. Daniel Perea González, en representación del Grupo Municipal del Partido Socialista, E2019007540, de 04/07/2019, mediante el cual comunica que han acordado

Código Seguro De Verificación	AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:05:55
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:53:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:23:43
Observaciones		Página	15/22
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

la designación de las siguientes personas miembros para que actúen en las Comisiones Informativas Permanentes, consejos locales y mesas de contratación:

1.- Comisión Informativa de Coordinación

D. Daniel Perea González
D^a Natalia Gutiérrez Salazar

Suplentes

D^a Esmeralda Águila Rojas
D. Francisco Lagares Álvarez

2.- Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana

D. José Rojas del Pino
D. Francisco Lagares Álvarez

Suplentes

D^a Esmeralda Águila Rojas
D. Salvador Puerto Aguilar

3.- Comisión Informativa de Economía y Recursos Humanos

D. Salvador Puerto Aguilar
D. Francisco Lagares Álvarez

Suplentes

D^a Natalia Gutiérrez Salazar
D^a Esmeralda Águila Rojas

4.- Comisión Informativa de Bienestar Social

D^a Natalia Gutiérrez Salazar
D^a Esmeralda Águila Rojas

Suplentes

D. Francisco Lagares Álvarez
D. José Valentín Rojas del Pino

5.- Comisión Informativa de Servicios Públicos Básicos

D. José Valentín Rojas del Pino
D^a Esmeralda Águila Rojas

Suplentes

D. Daniel Perea González
D. Francisco Lagares Álvarez

6.- Tribunal Especial de Cuentas

D. Salvador Puerto Aguilar
D. Francisco Lagares Álvarez

Código Seguro De Verificación	AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:05:55
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:53:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:23:43
Observaciones		Página	16/22
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Suplentes

D^a Esmeralda Águila Rojas

D. José Valentín Rojas del Pino

Consejo Local de la Mujer: D^a Esmeralda Águila Rojas

Consejo Local de la Juventud: D. Francisco Lagares Álvarez

Consejo Local de Turismo: D. Salvador Puerto Aguilar

Mesa de Contratación

Titular: D. Daniel Perea González

Suplente: D^a Natalia Gutiérrez Salazar

- Escrito presentado por D. David Gil Sánchez, en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, E2019007577, de 05/07/2019, mediante el cual comunica que han acordado la designación de las siguientes personas miembros para que actúen en las Comisiones Informativas Permanentes, consejos locales y mesas de contratación:

1.- Comisión Informativa de Coordinación

D. David Gil Sánchez

Suplente

D. Pablo García Sánchez

2.- Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana

D. David Gil Sánchez

Suplente

D. Pablo García Sánchez

3.- Comisión Informativa de Bienestar Social

D. David Gil Sánchez

Suplente

D. Pablo García Sánchez

4.- Comisión Informativa de Servicios Públicos Básicos

D. David Gil Sánchez

Suplente

D. Pablo García Sánchez

5.- Tribunal de Cuentas

D. David Gil Sánchez

Suplente

D. Pablo García Sánchez

Código Seguro De Verificación	AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:05:55
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:53:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:23:43
Observaciones		Página	17/22
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

- Escrito presentado por D^a Cristina Silva Espinosa, en representación del Grupo Municipal Ciudadanos, E2019007698, de 10/07/2019, mediante el cual comunica que han acordado la designación de las siguientes personas miembros para que actúen en las Comisiones Informativas Permanentes:

1.- Comisión Informativa de Coordinación

D^a Cristina Silva Espinosa

Suplente

D. Pedro González Muñoz

2.- Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana

D^a Cristina Silva Espinosa

Suplente

D. Pedro González Muñoz

3.- Comisión Informativa de Economía y Recursos Humanos

D^a Cristina Silva Espinosa

Suplentes

D. Pedro González Muñoz

4.- Comisión Informativa de Bienestar Social

D^a Cristina Silva Espinosa

Suplente

D. Pedro González Muñoz

5.- Comisión Informativa de Servicios Públicos Básicos

D^a Cristina Silva Espinosa

Suplente

D. Pedro González Muñoz

6.- Comisión Especial de Cuentas

D^a Cristina Silva Espinosa

Suplente

D. Pedro González Muñoz

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 9º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 3020 DE FECHA 18/12/2019 SUSTITUCIÓN ALCALDE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 23 DE DICIEMBRE DE 2019.

Código Seguro De Verificación	AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:05:55
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:53:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:23:43
Observaciones		Página	18/22
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Seguidamente se da cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía n.º 3020, de fecha 18/12/19, mediante el cual se acuerda la sustitución del Alcalde en la presidencia de la Junta de Gobierno Local celebrada el 23 de diciembre de 2019.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 10º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 1 DE FECHA 2/01/2020, SUSTITUCIÓN ALCALDE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 7 DE ENERO DE 2020.

Seguidamente se da cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía n.º 1, de fecha 2/01/2020, mediante el cual se acuerda la sustitución del Alcalde en la presidencia de la Junta de Gobierno Local celebrada el 7 de enero de 2020.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, quien da la palabra a los distintos Grupos.

Toma la palabra el Sr. González, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, que dice:

“Yo tengo una pregunta, que es la siguiente: En los últimos meses hemos comprobado cómo en la Calle La Tórtola, en Guadacorte, se ha hecho un muro y se ha cerrado esa calle; y queríamos saber el porqué de esa calle, por qué se ha hecho ese muro”.

Toma la palabra el Sr. Castillo, Portavoz del Grupo Municipal Podemos, que dice:

“Varias preguntas y ruegos.

En marzo de 2019 se aprobó por este Pleno, a propuesta nuestra, que el Ayuntamiento realizara campañas de sensibilización y prevención de la ludopatía y juegos online entre los jóvenes del municipio. Queríamos saber si se ha hecho algo; si se ha hecho, en qué estado se encuentra; o si no se ha hecho, o se va a hacer en el futuro.

También queríamos preguntar sobre el Proyecto Wifi 4, el Proyecto del Wifi europeo – el nombre es un poco raro de pronunciar -, que se aprobó, que se nos dotó al Ayuntamiento, si mal no recuerdo, con 15.000 euros para la instalación de puntos de wifi gratis en tres Plazas del municipio, tanto en Palmones, Los Cortijillos, como Los Barrios. Éso salió hace siete meses, y queríamos saber en qué estado se encuentra.

También nos gustaría preguntar sobre el estado de inicio de la mesa, tanto de Limpieza, como de Parques y Jardines, como el de Ayuda a Domicilio, que se aprobaron en sendos Plenos de octubre y noviembre.

También nos gustaría saber, porque tenemos constancia de que el Cronista Oficial de la Villa ya ha remitido su Informe – que me lo enseñó cuando tuvimos una reunión de los Presupuestos -, cómo va el tema del cambio de calle aprobado en el Pleno, una vez que se ha recibido, por parte del Equipo de

Código Seguro De Verificación	AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:05:55
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:53:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:23:43
Observaciones		Página	19/22
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Gobierno, los Informes pertinentes que se solicitaron al Cronista Oficial de la Villa.

Y nos gustaría presentar un ruego ahí, porque hablamos con miembros de la Asociación. Uno de los puntos de esa moción era que, una vez que tuviéramos el Informe, si era favorable y se tramitara, que nos gustaría que desde el Equipo de Gobierno se contactara con la Asociación de Mujeres Teletusa, porque hablando con ellas, en Navidad, nos trasladaron su interés en proponer nombres de mujeres, que tenían bastante.

Y por último – y como no lo hemos visto en el Pleno, y sí lo hemos visto en medios de comunicación – preguntamos: El Sr. Alcalde salió en una nota de prensa hablando de que iba a traer a este Pleno la Declaración de Zona de Interés del Recinto del Fresno, para traer inversiones a este municipio de cara a la llegada de nuevas empresas y la creación de empleo. Hemos visto que no se ha traído esta propuesta y nos gustaría saber por qué, o qué es lo que ha pasado”.

Toma la palabra el Sr. Perea, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, que dice:

“Varias preguntas y un ruego.

El ruego es que exigimos mejor mantenimiento en las zonas del municipio, especialmente en el Paseo Marítimo de Palmones y en la Plaza de Las Marojas.

Y varias preguntas referentes a cosas que ya anunció el Sr. Alcalde, siendo Concejal de Urbanismo, como era la instalación de los parques infantiles en la zona de las 472 Viviendas, como en la Plaza de Mariquiqui, cuándo se van a instalar esos parques infantiles.

También, algo que se anunció que se iba a llevar a cabo próximamente, que era la apertura del Pabellón de Palmones, todavía se no se ha hecho; cuándo se volverá a abrir el Pabellón Municipal de Palmones.

Y referente a unas subvenciones deportivas, queríamos saber si se les ha avisado, o asesorado a los clubes deportivos del municipio, de la posibilidad de acogerse a subvenciones de la Junta de Andalucía referente a la adquisición de equipamientos deportivos”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

“Muchísimas gracias a todos por vuestros ruegos y vuestras preguntas.

Y empiezo por el Sr. González. En cuanto a la Calle Tórtola, la licencia de obra, la solicitó la Comunidad de propietarios I – es una Comunidad privada -, se pidieron todos los informes, fueron favorables, y ellos han ejecutado el cierre de esa calle.

En cuanto al Sr. Castillo, a la ludopatía entre menores, hay una Técnico que se dedica a esta formación en Institutos y en Colegios; y, además, le puedo decir, también, que una vez que se ha abierto el COF, el Centro de Orientación Familiar, también se van a impulsar ahí talleres para los menores.

En cuanto al Proyecto Wifi – lo decía usted – son siete meses de su publicación. Nosotros ya firmamos el Convenio y estamos en esa fase de licitación del Proyecto. Se tiene que hacer un pliego; se va a hacer un supersimplificado para la adjudicación del mismo.

En cuanto al estado, inicio, de las Comisiones de seguimiento de Limpieza y Parques y Jardines, lo primero es que tengo dos cuestiones importantes. La primera de ellas es que me hace falta que el Técnico competente termine con los trabajos, y del estudio de los pliegos de estos servicios que se quieren mejorar; y en cuanto al de Ayuda a Domicilio, ya la Sra. Lobato está pendiente de convocarlo

Código Seguro De Verificación	AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:05:55
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:53:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:23:43
Observaciones		Página	20/22
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

de forma inminente.

También es cierto que en el de Parques y Limpieza viaria tengo un acuerdo con el Sr. González - que tengo que tocar antes estos temas con él -, y en cuanto tenga la información lo trataré y luego se convocarán esas Comisiones para que todos podamos verlo.

En cuanto al Informe del Cronista – le cuento – me quedan claras varias cosas. Una, que es un cumplimiento normativo, es decir, que aunque el señor haya sido un bendito toda su vida, pero durante un período colaboró con el Alzamiento, ya le afecta esta Ley – me quedó válidamente claro el Informe -; y ahora estamos en la fase de que, una vez que pasen las Jornadas Andaluzas, o ya que han pasado las Comisiones de las Jornadas Andaluzas para estas personas que se van a galardonar, pues ya se les puede dar traslado para que se vuelvan a convocar y ellos decidan qué se hace con estas calles. Y, luego, evidentemente, si se decide cambiar el nombre hay que cumplir con el acuerdo plenario de que sean nombres de mujeres los que sustituyan la de estos hombres.

En cuanto a la Declaración de Interés Público del Recinto fiscal, bueno..., estamos pidiendo ya – se han pedido – los informes a los distintos Departamentos y en el momento que los tengamos haremos un Pleno. Es probable, no les sé decir la fecha; tenemos que coordinar, tenemos varios elementos que queremos llevar a Pleno. No sé; podremos hacer un Pleno extraordinario y ya coincidirá con el siguiente ordinario; tenemos que ver, un poco, la fecha; pero es probable que haya un Pleno extraordinario y una de las cuestiones que traigamos sea la Declaración de Interés Público del Recinto fiscal del Fresno.

En cuanto al Sr. Perea, las preguntas que hace sobre el mantenimiento de ciertas Plazas del municipio, gran parte de ese mantenimiento depende de la mejora del contrato. Como ustedes saben, nuestro contrato sigue siendo insuficiente; no obstante, nos lo apuntamos y le daremos traslado a la empresa para que, a la mayor brevedad, actúe en las mismas – me ha dicho Paseo Marítimo y Plaza de las Marojas -.

En cuanto a los parques infantiles, es cierto que esos parques hay que ejecutarlos. Tenemos un problema añadido; como ustedes saben, hemos palmado una nueva sentencia de las empresas municipales; tenemos que ver cómo afecta a nuestro Plan de Ajuste, y como medida inmediata lo que se ha decidido es gastar 0 euros hasta tanto, en cuanto, no tengamos Presupuesto y se manifieste el Ministerio y nos diga hasta cuándo o, hasta dónde podemos gastar. Pero nuestra situación, insisto – se lo he dicho a los Concejales del Equipo de Gobierno, y se lo traslado a ustedes -, es bastante, bastante delicada, y ahora mismo no se prevén gastos, salvo aquellos que se han comprometido y tengan que ver con las cosas, eventos normales del municipio.

La apertura del Pabellón de Palmones está pendiente de la aprobación de un complementario de la obra que en su día se adjudicó. Son muchos los desperfectos que se han detectado una vez que el Pabellón ha estado mucho tiempo cerrado, y también cuestiones de normativa. El Pabellón – y siempre insisto -, cuando uno tiene una instalación y tiene que intervenir en ella, ya tiene que legalizarla; y, como ustedes saben, si algo tienen nuestras instalaciones es que muchas no se han tocado en décadas y hay que adaptarlas a normativa. Con lo cual, se está trabajando en ese complementario, y yo espero que antes de febrero seamos capaces de tener este Pabellón abierto.

Y en cuanto a las subvenciones de los clubes, o de las subvenciones de la Junta de Andalucía a clubes deportivos, no las conozco – yo no las conozco -. Si quiere le contesto por escrito, o en el próximo Pleno; como prefiera.

Código Seguro De Verificación	AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:05:55
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:53:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:23:43
Observaciones		Página	21/22
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==		



El presente Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X).

Por mi parte, nada más”.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y tres minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretaria General, certifico.

Código Seguro De Verificación	AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	15/06/2020 12:05:55
	Julia Hidalgo Franco	Firmado	15/06/2020 11:53:15
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	14/06/2020 22:23:43
Observaciones		Página	22/22
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/AIZyPTri01HCe5w7eI2I8A==		

